



VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-05-003 Licencia de Funcionamiento (Actualización)

Núm. de Bitácora: 30AF04910916

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2) Secreto Industrial en su caso

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable y/o información considerada como secreto industrial por el promovente.

- V. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN VERACRUZ

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución número 203/2017 del Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) de fecha 18 de mayo de 2017.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.6923/16
Xalapa, Ver., a 18 de noviembre del 2016

Asunto: Actualización de Licencia de Funcionamiento

COMPAÑÍA MINERA AUTLÁN, S.A.B. DE C.V.

Carretera México-Tampico Km. 457

Ejido Tamós

92018 Pánuco, Ver.

Teléfono: (833) 3.57.10.10 Extensión 2122

Representante Legal

En atención a la solicitud, para la Actualización de la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-CMA-053** de su representada, por modificación en la producción autorizada y de **CONDICIONANTES**; registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de esta Secretaría, con número de Bitácora 30/AF-0491/09/16 de fecha 22 de septiembre del 2016.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que mediante oficio sin número de fecha 09 de noviembre de 1995, ésta Delegación Federal de la SEMARNAT, otorgó la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-CMA-053** a favor de **COMPAÑÍA MINERA AUTLÁN, S.A. DE C.V.**

SEGUNDO. - Que mediante oficios sin números de fechas 22 de julio de 1998, 05 de agosto de 1999 y 01 marzo de 2001, así como oficios número SGPARN.02.MIC.1749/06 y SGPARN.02.MIC.1936/10 de fechas 07 de abril de 2006 y 14 de mayo de 2010 respectivamente, ésta Delegación Federal de la SEMARNAT, otorgó Actualización a la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-CMA-053** a favor de **COMPAÑÍA MINERA AUTLÁN, S.A. DE C.V.**, por aumento en la producción mensual autorizada, quedando en: 40,000 toneladas de Ferromanganeso Alto Carbón 72-74%, 74,200 toneladas de Ferromanganeso Alto Carbón 78-80%, 44,500 toneladas de Silicomanganeso 62-65%, 17,000 toneladas de Silicomanganeso 65-68%, 35,600 toneladas de Ferromanganeso Medio Carbón 80-82%, 7,700 toneladas de Ferromanganeso Medio Carbón Bajo Manganeseo, 13,500 toneladas de Ferromanganeso Bajo Carbón y 3,000 toneladas de Ferromanganeso Medio Carbón Nitrogenado.



Avenida Lázaro Cárdenas No. 1500 esquina Avenida Central
Colonia Héroes Ferrocarrileros. C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8 41 65 23 contaminantes@veracruz.semarnat.gob.mx

1/12

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.6923/16
Xalapa, Ver., a 18 de noviembre del 2016

TERCERO.- Que mediante oficio número SGPARN.02.MIC.3935/07 de fecha 21 de septiembre de 2007, esta Delegación Federal de la SEMARNAT actualizó la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-CMA-053** a favor de **COMPAÑÍA MINERA AUTLÁN, S.A. DE C.V.**, por cambio de razón social quedando como: **COMPAÑÍA MINERA AUTLÁN, S.A.B. DE C.V.**

CUARTO.- Que mediante escrito registrado en el Sistema Institucional de Control de Gestión (SICG) de la SEMARNAT con Folio VER/2016-0003238 de fecha 22 de abril del 2016, **COMPAÑÍA MINERA AUTLÁN, S.A.B. DE C.V.**, plantea la particularidad de su producción, en cuanto a la constante fluctuación en las cantidades de productos en función de la demanda del mercado, lo cual deriva en la necesidad de múltiples gestiones para actualizar la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-CMA-053** emitida con fecha 09 de noviembre del 1995.

QUINTO.- Derivado del planteamiento mencionado en el **CONSIDERANDO CUARTO**; mediante oficio SGPARN.02.MIC.4560/16 de fecha 17 de agosto del 2016, se informa que deberá promover la actualización de la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-CMA-053** emitida con fecha 09 de noviembre del 1995, y que dicha Actualización así como las subsecuentes, contendrán como producción autorizada el dato de Capacidad Instalada, ó Producción Anual *según datos de diseño*, en lugar de la producción mensual, logrando con ello Actualizaciones cuya vigencia no se vea afectada por condiciones ajenas a **COMPAÑÍA MINERA AUTLÁN, S.A.B. DE C.V.**

SEXTO.- Que mediante escrito registrado en el SINAT de esta Secretaría con número de Bitácora 30/AF-0491/09/16 de fecha 22 de septiembre del 2016, **COMPAÑÍA MINERA AUTLÁN, S.A.B. DE C.V.** solicita la Actualización por modificación en la producción autorizada y de **CONDICIONANTES** de la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-CMA-053**.

SÉPTIMO.- Que **COMPAÑÍA MINERA AUTLÁN, S.A.B. DE C.V.**, en el Anexo A de la solicitud mencionada en el **CONSIDERANDO CUARTO** de la presente Actualización, indica que las coordenadas geográficas del establecimiento son: Latitud norte 22°14'00", Longitud Oeste 98°01'00" y 7 metros sobre el nivel del mar.



OCTAVO. - Que **COMPAÑÍA MINERA AUTLÁN, S.A.B. DE C.V.**, manifiesta en la Tabla 3 de la solicitud mencionada en el CONSIDERANDO SEXTO de la presente Actualización, contar con la **maquinaria y equipo** descritos a continuación.

Nombre	Especificaciones técnicas principalmente capacidad	Tiempo de Operación		
		Horas	Días/Semana	Semana/Año
Aglomeradora de Finos (SINTER)	7,385 MJ/h	6,424	6	52
Quemador MOR	4,350 MJ/h	7,810	7	52
Secador de Coque A-04	4,385 MJ/h	938	6	52
Horno Eléctrico No. 9	70,972,512 MJ/h	7,297	7	52
Horno Eléctrico No. 10	70,972,512 MJ/h	7,438	7	52
Horno Eléctrico No. 11	37,533,540 MJ/h	7,548	7	52
Horno Eléctrico No. 12	51,182,100 MJ/h	7,097	7	52
Horno Eléctrico No. 13	51,182,100 MJ/h	7,180	7	52

SIMBOLOGÍA

- **MOR** Refinación del Manganeso mediante Oxígeno
- **MJ/h** Megajoules por hora

NOVENO. - Que **COMPAÑÍA MINERA AUTLÁN, S.A.B. DE C.V.**, manifiesta en la Tabla 4.9 de la solicitud mencionada en el CONSIDERANDO SEXTO de la presente Actualización, que los **combustibles utilizados** son los descritos a continuación:

Combustible	Consumo Mensual (Litros)	Equipo de Combustión	Capacidad (Megajoules por hora)	Tipo de Quemador
-------------	--------------------------	----------------------	---------------------------------	------------------

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.6923/16
Xalapa, Ver., a 18 de noviembre del 2016

Diésel	61,000	Quemador MOR	4,350	Quemador Mecánico o de Aire Forzado
	1,075	Secador de Coque	4,385	Quemador Mecánico o de Aire Forzado
Gas Ip	110,968	Quemador MOR	4,350	Quemador Mecánico o de Aire forzado
	691,501	Aglomeradora de Finos	7,385	Quemador Atmosférico

DÉCIMO. - Que **COMPANÍA MINERA AUTLAN, S.A.B. DE C.V.** manifiesta en la Tabla 5.1 de la solicitud mencionada en el **CONSIDERANDO SEXTO** de la presente Actualización, que el **producto** es el descrito a continuación:

Producto	Nombre Comercial y Químico	Tipo de Almacenamiento	Capacidad Instalada Anual ¹ (Toneladas)	Producción Mensual (Toneladas)
Silicomanganeso H-9 (62-65% o 65-68%)	Silicomanganeso SiMn	A granel bajo techo.	41,372	3,423
Ferromanganeso H-9 72-74% Ferromanganeso H-9 76-80%	Ferromanganeso FeMn	A granel bajo techo. En Ollas de operación hacia Proceso MOR.	50,032	4,169
Ferromanganeso H-10 72-74% Ferromanganeso H-10 76-78%	Ferromanganeso FeMn	A granel bajo techo.	50,032	4,169

¹ Producción anual según datos de diseño.





		En Ollas de operación hacia Proceso MOR.		
Silicomanganeso H-10 62-65% o 65-68%	Silicomanganeso SiMn	A granel bajo techo.	41,372	3,423
Ferromanganeso H-11 72-74%	Ferromanganeso FeMn	A granel bajo techo.	25,515	2,126
Silicomanganeso H-11 62-65% o 65-68%	Silicomanganeso SiMn	A granel bajo techo.	22,805	1,900
Ferromanganeso H-12 72-74%	Ferromanganeso FeMn	A granel bajo techo.	25,758	2,147
Silicomanganeso H-12 62-65% o 65-68%	Silicomanganeso SiMn	A granel bajo techo.	24,673	2,056
Ferromanganeso H-13 72-74%	Ferromanganeso FeMnMC	A granel bajo techo.	24,475	2,040
Silicomanganeso H-13 (62-65% o 65-68%)	Ferromanganeso FeMnMC	A granel bajo techo.	24,362	2,030
Ferromanganeso Medio Carbón	Ferromanganeso FeMnMC	A granel bajo techo.	35,600	2,967
Ferromanganeso Bajo Carbón	Ferromanganeso FeMnBC	A granel bajo techo.	13,500	1,125
Ferromanganeso Medio Carbón Nitrogenado	Ferromanganeso FeMnMCN	En contenedores de plástico.	3,500	292

DÉCIMO PRIMERO.- Que **COMPañía MINERA AUTLÁN, S.A.B. DE C.V.**, manifiesta en la Tabla 6 de la solicitud mencionada en el **CONSIDERANDO SEXTO** de la presente

Actualización, que las **emisiones contaminantes** a la atmósfera del proceso productivo son las siguientes:

Fase ²	Equipos generadores	Composición de los Contaminantes	Emisiones con control (mg/m ³)	Emisiones sin control (mg/m ³)	Emisiones Totales (mg/m ³)
6.1	6.1.1	6.1.2	6.1.3	6.1.4	6.1.5
Almacenamiento de materias primas. 1	Aglomeradora de finos (SINTER)	NOx PST CO	-	36.9223 0.9941 314.3196	36.9223 0.9941 314.3196
6.2	6.2.1	6.2.2	6.2.3	6.2.4	6.2.5
Transporte y alimentación de materias primas. 4	Secador de Coque	PST SO2 CO	-	0.0596 0.0196 0.3175	0.0596 0.0196 0.3175
6.3	6.3.1	6.3.2	6.3.3	6.3.4	6.3.5
Durante el proceso. 13	Quemador MOR	CO CO2 NOx PST	-	0.5540 131.5316 0.2888 0.00375	0.5540 131.5316 0.2888 0.00375
Durante el proceso. 5	Horno 9	CO PST	0.788 0.02335	-	0.788 0.02335

² Nombre y número de la actividad, maquinaria o equipo donde se incorporan insumos (excepto energía eléctrica) y se generan o emiten contaminantes, conforme a los Diagramas de Funcionamiento.

Durante el proceso. 6	Horno 10	CO PST	0.679 0.03985	- -	0.679 0.03985
Durante el proceso. 7	Horno 11	CO PST	0.1676 0.125	- -	0.1676 0.125
Durante el proceso. 8	Horno 12	PST	0.4475	-	0.4475
Durante el proceso. 9	Horno 13	PST	0.4978	-	0.4978

DÉCIMO SEGUNDO. - Que **COMPANIA MINERA AUTLAN, S.A.B. DE C.V.**, en la Tabla 6.6 de la solicitud mencionada en el **CONSIDERANDO SEXTO** de la presente Actualización, indica contar con ocho chimeneas con las características siguientes:

Fase	Altura de esta desde el suelo natural (m)	Altura después de la última perturbación (m)	Diámetro interior de la chimenea (m)	Temperatura de salida de los gases en la chimenea (°C)	Velocidad de salida de los gases por la chimenea (m/seg)
Aglomeradora de finos. 1	12.49	7.5	0.75	64	14.6154
Secador de coque. 4	26.27	12.8	0.63	35	7.9978
Quemador MOR 13	26.27	11	0.5	23	7.7623

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.6923/16
Xalapa, Ver., a 18 de noviembre del 2016

Horno 9 5	46.5	7.6	0.76	33	8.007
Horno 10 6	46.5	7.6	0.76	36	7.3573
Horno 11 7	21.86	20	2.0	71	5.004
Horno 12 8	21.86	20	2.0	194	9.6862
Horno 13 9	21.86	20	2.0	179	8.4135

DÉCIMO TERCERO. - Que **COMPañía MINERA AUTLÁN, S.A.B. DE C.V.**, en la Tabla 7 de la solicitud mencionada en el **CONSIDERANDO SEXTO** de la presente Actualización, indica que los **equipos y métodos de control de contaminantes** de cada proceso son los siguientes:

Fase	Equipos y Métodos de Control / Clave	Fecha de inicio de operaciones	Eficiencia (%) estimada (1) o medida (2)
Almacenamiento de materias primas. 1	Aglomeradora de finos- camaras-OC1	06/07/2005	99.84 (1)
Transporte y almacenamiento de materias primas. 4	Secador de coque-OC1	08/12/1976	98.93 (1)
Durante el proceso Curado de ollas MOR 13	Quemador MOR-OC1	30/09/1980	99.98 (1)



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.6923/16
Xalapa, Ver., a 18 de noviembre del 2016

Durante el proceso Horno 9. 5	Lavador tipo Venturi-PH1	08/12/1976	99.86 (1)
Durante el proceso Horno 10. 6	Lavador tipo Venturi -PH1	08/12/1976	99.86 (1)
Durante el proceso Horno 11. 7	Colectores de bolsas-PS3	19/06/1998	99.86 (1)
Durante el proceso Horno 12. 8	Colectores de bolsas-PS3	15/03/1981	99.86 (1)
Durante el proceso Horno 13. 9	Colectores de bolsas-PS3	15/03/1981	99.86 (1)

Por todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 111 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 18 del Reglamento de dicha Ley en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, 38, 39 y 40 fracción IX inciso c del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre del 2012; 16 Fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz.

RESUELVE

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos legales para acordar la Actualización de la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-CMA-053** por modificación en la producción autorizada y de **CONDICIONANTES**, a favor de **COMPANIA MINERA AUTLÁN, S.A.B. DE C.V.**



Avenida Lázaro Cárdenas No. 1500 esquina Avenida Central
Colonia Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8 41 65 23 contaminantes@veracruz.semarnat.gob.mx

9/12

SEGUNDO.- Se hace constar que la actualización por modificación en la producción autorizada, consiste en indicar en lo sucesivo para éste caso en particular por las razones expuestas en los CONSIDERANDOS CUARTO y QUINTO, la capacidad instalada ó Producción Anual *según datos de diseño* en lugar de la producción mensual, para cada uno de los productos de **COMPAÑÍA MINERA AUTLÁN, S.A.B. DE C.V.**

TERCERO.- La Licencia de Funcionamiento número **LF-030-CMA-053**, ampara el funcionamiento de **COMPAÑÍA MINERA AUTLÁN, S.A.B. DE C.V.**, teniendo la capacidad instalada o producción anual *según datos de diseño* que se indica en la tabla siguiente:

Producto	Nombre Comercial y Químico	Capacidad Instalada Anual (Toneladas)
Silicomanganeso H-9 (62-65% ó 65-68%)	Silicomanganeso SiMn	41,372
Ferromanganeso H-9 72-74% Ferromanganeso H-9 76-80%	Ferromanganeso FeMn	50,032
Ferromanganeso H-10 72-74% Ferromanganeso H-10 76-78%	Ferromanganeso FeMn	50,032
Silicomanganeso H-10 62-65% ó 65-68%	Silicomanganeso SiMn	41,372
Ferromanganeso H-11 72-74%	Ferromanganeso FeMn	25,515
Silicomanganeso H-11 62-65% ó 65-68%	Silicomanganeso SiMn	22,805
Ferromanganeso H-12 72-74%	Ferromanganeso FeMn	25,758
Silicomanganeso H-12 62-65% ó 65-68%	Silicomanganeso SiMn	24,673
Ferromanganeso H-13 72-74%	Ferromanganeso FeMnMC	24,475
Silicomanganeso H-13 (62-65% ó 65-68%)	Ferromanganeso FeMnMC	24,362

Ferromanganeso Medio Carbón	Ferromanganeso FeMnMC	35,600
Ferromanganeso Bajo Carbón	Ferromanganeso FeMnBC	13,500
Ferromanganeso Medio Carbón Nitrogenado	Ferromanganeso FeMnMCN	3,500

CUARTO.- Modificar la CONDICIONANTE II de la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-CMA-053** emitida con fecha 09 de noviembre del 1995, quedando de la condición siguiente:

COMPANÍA MINERA AUTLAN, S.A.B. DE C.V., debe ingresar a esta Secretaría la Cédula de Operación Anual (COA), en el periodo comprendido del primero de marzo al treinta de junio de cada año, conforme al procedimiento establecido en los artículos 10, 11, 12 y 13 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, publicado en el DOF el 03 de junio del 2004 con última reforma publicada el 31 de octubre del 2014

QUINTO.- Modificar la CONDICIONANTE VI de la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-CMA-053** emitida con fecha 09 de noviembre del 1995, quedando de la condición siguiente:

La operación de los equipos de combustión debe sujetarse al cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana **NOM-043-SEMARNAT-1993**, que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas sólidas provenientes de fuentes, publicada en el DOF el 22 de octubre de 1993. La cual es de observancia obligatoria para los responsables de las fuentes fijas que emitan partículas sólidas a la atmósfera, con la excepción de las que se rigen por normas oficiales mexicanas específicas.

SEXTO.- Omitir la CONDICIONANTE VII de la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-CMA-053** emitida con fecha 09 de noviembre del 1995.

SÉPTIMO.- Omitir la CONDICIONANTE X de la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-CMA-053** emitida con fecha 09 de noviembre del 1995.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.6923/16
Xalapa, Ver., a 18 de noviembre del 2016

OCTAVO.- La Licencia de Funcionamiento número **LF-030-CMA-053** emitida con fecha 09 de noviembre del 1995, queda vigente en todo aquello que no contravenga a la presente Actualización, es válida para **COMPAÑÍA MINERA AUTLÁN, S.A.B. DE C.V.**, ubicada en Carretera México-Tampico Km. 457, Ejido Tamós, código postal 92018 en Panuco, Ver., cuya actividad principal es la Fabricación de Ferroaleaciones.

Notifíquese el presente al Representante Legal de **COMPAÑÍA MINERA AUTLÁN, S.A.B. DE C.V.**, personalmente o por alguno de los medios legales previstos por el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

ING. JOSE ANTONIO GONZALEZ AZUARA

C.c.p. Biol. Diego Cobo Terrazas - Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado - Ciudad.
C.c.e.p. Lic. Eduardo Hernández Montero - Coordinador de la Oficina Regional Norte SEMARNAT - Tuxpan, Ver.
C.c.e.p. Biol. Jorge A. Santander Espinosa - Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales - Edificio.
C.c.e.p. T. F. Ricardo Moreno Molina - Jefe de Unidad de Gestión Ambiental - Edificio.
C.c.p. Consecutivo.

Bitácora: 30/AF-0491/09/16

JAGA' JASE' RMM' DDT'



Avenida Lázaro Cárdenas No. 1500 esquina Avenida Central
Colonia Héroes Ferrocarrileros. C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8 41 65 23 contaminantes@veracruz.semarnat.gob.mx

12/12